

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**PRESIDENCIA**

USHUAIA, 01 DIC. 1995

**VISTO** la situación por la que atraviesa el Señor Héctor Ramón PALACIO, DNI N° 14.172.516 de esta Ciudad y;

**CONSIDERANDO**

Que el citado se encuentra sin trabajo desde el mes de Septiembre de éste año.

Que viene colaborando en la Dirección de Ceremonial y Protocolo de ésta Cámara desde el mes de Septiembre, por voluntad propia, ya que ante la baja oferta laboral en la ciudad y sus vastos conocimientos en el área de ceremonial y secretaría, su desempeño ha sido sumamente satisfactorio.

Que atento a que por el momento y ante las circunstancias de público conocimiento es imposible dar una solución definitiva a su problema esta Presidencia entiende y cree que es de estricta justicia otorgar con una ayuda económica que le permitirá al Señor PALACIO hacer frente a su difícil situación familiar

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), al señor PALACIO Héctor Ramón DNI N° 14.172.516, con domicilio actual sito en el Barrio Almirante Storni Tira "G" Departamento N° 20 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** LIBRAR cheque c/ Bco. TDF al señor PALACIO , por el monto asignado en el Art. anterior, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 469 /95**

